

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
N°149: CARRERA DE PEDAGOGÍA
EN EDUCACIÓN PARVULARIA,
SEDE VILLARRICA, PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE.

Santiago, 20 de octubre de 2016.

En la sesión N°1023 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 28 de septiembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, 27 ter, 27 quáter y 27 quinquies;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA;
- Los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007;
- La Resolución Exenta DJ N°006-4 del 24 de mayo de 2016 de CNA, que aprueba la modificación de los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura;
- El acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cuales se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.
- La Circular N°20 del 21 de agosto de 2013 de CNA, que imparte instrucciones a las Agencias Acreditadoras sobre criterios y procedimientos aplicables a cambios de carreras y/o programas de pregrado acreditados.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el acuerdo de acreditación N° 181 de la Agencia Acreditadora de Chile, la Carrera, en su sede Villarrica, jornada diurna y modalidad presencial, fue acreditada por un período de acreditación de 3 años, vigente hasta el 22 de agosto de 2016.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución de acreditación N°90 de la agencia acreditadora Qualitas, se acreditó la carrera en su sede Temuco, jornada diurna y modalidad presencial, por un período de 6 años cuya vigencia culmina el 11 de agosto de 2016.
2. Que, la carrera presentó formalmente su solicitud de incorporación al proceso de acreditación ante la Comisión, con fecha 27 de abril de 2016.
3. Que, mediante resolución exenta APP N°005-16 de fecha 07 de junio de 2016 se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera.
4. Que, la Universidad de La Frontera, el 13 de mayo de 2016, presentó el informe de autoevaluación correspondiente a la carrera mencionada, según la guía aportada por la Comisión.
5. Que, los días 02, 03, 04 y 05 de agosto de 2016 la carrera fue visitada por el Comité de Pares previamente consultado a la Institución por parte de la Comisión.
6. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 06 de septiembre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
7. Que, con fecha 20 de septiembre de 2016, la Comisión recibió las observaciones mencionadas anteriormente.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión número mil veintitrés de fecha 28 de septiembre de 2016, a la cual asistió un integrante del Comité de Área de Educación Física, Música y Artes, quien, en representación de dicho comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera presenta las siguientes características:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Perfil profesional del educador

La carrera cuenta con un perfil de egreso pertinente y actualizado, que considera el estado del arte y los estándares de la formación inicial de Educación de Párvulos; este perfil ha sido validado, difundido y conocido por la comunidad académica.

El perfil está compuesto por 17 competencias, organizadas en las dimensiones disciplinar, pedagógico-disciplinar y profesional.

El perfil del egresado, fue construido sobre la base de antecedentes teóricos, en trabajo colegiado con el equipo de docentes de la carrera de Santiago y Villarrica. Este, presenta un sello que enfatiza al educador de párvulos como un agente de cambio educativo, capaz de responsabilizarse por los aprendizajes de cada párvulo a su cargo y de la promoción de su desarrollo integral a través de sólidos valores cristianos y pensamiento crítico.

El comité curricular ha puesto en marcha un conjunto de evaluaciones auténticas, asociadas a desempeños en la formación práctica, sin embargo, no se evidencian mecanismos formalizados de seguimiento y evaluación para el perfil de egreso.

Estructura curricular

El plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares se estructuran en función del perfil de egreso y los estándares definidos por el Ministerio de Educación.

Existe un sistema para cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes, propio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, incluyendo actividad presencial y trabajo personal, similar al sistema de créditos transferibles.

La estructura curricular contiene cursos esenciales básicos (dos primeros años), y con posterioridad un *Major* (Educación Temprana o Educación Inicial) y un *Minor* (en Interculturalidad o Recursos Educativos y Juego), lo que da flexibilidad al itinerario formativo. Además, el Plan de Estudios, cuenta con una línea de formación general, sello de la institución.

Los programas de asignatura de la carrera, integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales, y promueven su capacidad para integrar y relacionar la teoría con la práctica, lo cual es altamente valorado por los estudiantes y cuerpo académico.

Resultados del proceso de formación

La unidad ha iniciado la aplicación de evaluaciones diagnósticas como las exigidas por la Ley 20.903.

La Carrera en Villarrica cuenta ya con su cuarta cohorte de alumnos, pero aún no cuenta con alumnos egresados. La unidad carece todavía de un sistema de seguimiento de egresados, y tampoco existe un sistema a nivel de Campus; solo se cuenta con el mecanismo institucional.

Aunque se describen diferentes instancias de evaluación del proceso formativo en los cuales los estudiantes deben demostrar la capacidad de integración entre la teoría y la práctica, no se determinan, de forma explícita, los logros de aprendizaje que se pretenden evaluar.

Vinculación con el medio

Los docentes realizan investigación en tres líneas: Desarrollo Local, Educación e Interculturalidad. Los estudiantes tienen la oportunidad de discutir y analizar las investigaciones desarrolladas por los docentes, incentivándolos a participar en ellas. Asimismo, se realizan, cada año, encuentros de investigación para difundir resultados.

Existe una revista electrónica "Sembrando ideas" y dan cuenta de 4 publicaciones de libros realizadas en años 2014 y 2015.

Se mantiene la situación observada en el acuerdo de acreditación N°181 que señala que la carrera no realiza, sistemáticamente, una vinculación de carácter bidireccional con instituciones relacionadas con la infancia que se organice de manera sistemática y formal. En la actualidad, se encuentran consolidando la red de prácticas, desarrollando proyectos de investigación en centros de referencia y experiencias del Programa Aprendizaje – Servicio (A+S).

El Campus ha desarrollado un trabajo de vinculación con el medio, a través de distintos programas y proyectos. Sin embargo, la Carrera en Villarrica muestra avance incipiente en la labor que debe realizar con empleadores y comunidad local. Solo se focaliza en las actividades de práctica y no se visualiza como un área a avanzar en el plan de mejora.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

Estructura organizacional, administrativa y financiera

La carrera está adscrita al Campus Villarrica, unidad localizada en la ciudad del mismo nombre en la Región de La Frontera. Esta unidad ofrece también la carrera de Pedagogía en Educación Básica.

La unidad que imparte la carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno, una gestión docente y administrativa eficiente y eficaz de los recursos necesarios para el logro del título y grado. La Jefa de Carrera se relaciona periódicamente con las autoridades de la Carrera en Santiago a través de medios electrónicos, y asiste a jornadas y seminarios que se dictan en la Casa Central.

La carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir con sus objetivos, la administración financiera de la unidad contempla una adecuada planificación presupuestaria, operacional, y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.

La carrera ha conformado un equipo de directivos y académicos interdisciplinario con calificación adecuada para el ejercicio de sus funciones, experiencia y preparación, comprometidos con el aprendizaje de los estudiantes.

Recursos humanos

La dotación, permanencia, calificación y dedicación del personal docente es adecuada para la implementación del plan de estudios, la cual es altamente valorada por los diversos actores. Su contratación y evaluación se rigen por reglamentación institucional.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2014-2018, se han realizado siete contrataciones de nuevos profesores para las dos carreras que se dictan en el Campus Villarrica (tres de ellas específicamente para Educación Parvularia).

La carrera cuenta con cuatro académicas Educadoras de Párvulos; tres con jornada completa y grado de doctor (planta ordinaria) y una con jornada parcial de 33 horas (planta adjunta). Durante el año 2016, según lo declarado por la Carrera, se realizará una nueva contratación.

Se observa una constante preocupación por el perfeccionamiento, capacitación y permanente actualización de los docentes de la Universidad. Se ha estimulado la continuidad de estudios para los académicos, como también estancias breves en el extranjero.

Los mecanismos de comunicación y participación de los docentes están establecidos y son conocidos, y corresponden a reuniones de profesores semanales y dos jornadas académicas ampliadas al año, sin embargo, los académicos demandan contar con mayores instancias de participación en decisiones relevantes de la carrera.

Las estudiantes destacan la calidad del trabajo en equipo de los profesores que promueven el análisis de los contenidos y la reflexión sobre su propia práctica.

Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje

Los requisitos de admisión están regulados por el Reglamento de Admisión de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Respecto de la difusión de estos requisitos, se aprecia suficiente información de la Carrera en el portal web, exteriorizando aspectos relevantes para el primer acercamiento a la Carrera. Esta cuenta, además, con un sistema de admisión especial, en el cual se hace una alta valoración del Ranking y NEM (40%), favoreciendo el acceso inclusivo a la educación superior, en especial de estudiantes de Liceos Técnicos Profesionales.

Dado que un promedio del 50% de la matrícula proviene de la Educación Técnico Profesional, las estudiantes requieren de sistema de soporte para adaptarse y permanecer en la Universidad. La Institución asume esto con programas de apoyo a los estudiantes que presentan riesgo académico y emocional.

Se han ofrecido medidas de apoyo ajustadas a las necesidades de los estudiantes, tales como, tutorías académicas y de acompañamiento, talleres para desarrollar auto-regulación y habilidades de estudio, y consejerías a cargo de la psicóloga del programa. Estos han permitido elevar progresivamente la tasa de retención de primer año. Aun así solo el 26% de los estudiantes están al día en el Plan de Estudio.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La Carrera cuenta con las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza (infraestructura física, instalaciones, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipamiento, entre otros) apropiados en número y suficientemente actualizados.

Se observa equilibrio entre número de estudiantes y recursos disponibles, aunque hay algunas restricciones en espacios físicos, como salas para estudio y espacio para esparcimiento, que han sido declarados insuficientes por parte de los estudiantes. Esta situación fue verificada por los evaluadores en el recorrido por las instalaciones, y ha sido abordada por la Institución, la que consigna estos desafíos en su plan de mejora.

Se cuenta con un conjunto de programas de bienestar estudiantil, que incluye un sistema de salud, residencias para los estudiantes y diversas becas para apoyar su permanencia en la carrera, todo lo cual es valorado por los estudiantes.

Dimensión Capacidad de Autoevaluación

Propósitos

Los objetivos educacionales de la carrera, tienen relación sólo con la formación profesional relacionados con Plan de Estudios. No se plantean objetivos vinculados con desarrollo de la carrera, por lo cual se hace complejo proyectar su desarrollo en otros ámbitos. La Carrera enmarca su actuar en investigación y extensión y vínculo, en el contexto del Plan de Desarrollo de Campus.

Los propósitos de la carrera son coherentes con la misión y visión a nivel institucional y de campus, y con la carrera de Santiago. Sin embargo, el Campus Villarrica aunque responde a los mismos lineamientos, cuenta con espacios y características propias a la región en la que se inserta.

Integridad

La Institución cuenta con reglamentos debidamente difundidos a todos los integrantes de la comunidad universitaria, y que tienen alcance de nivel institucional. Sin embargo, en algunos casos son adaptados a la realidad del Campus.

La carrera dictada en el Campus Villarrica es consistente con aquella que es dictada en Santiago. Ambas tienen el mismo plan de estudios. Sin embargo, la sede Villarrica tiene enfoques propios que refuerzan el perfil egreso, como por ejemplo, la influencia del territorio y del entorno natural.

La carrera en Santiago otorga certificados académicos que complementan la formación. Estos cursos son optativos y lo entregan distintos institutos o escuelas y permiten profundizar temas complementarios a la formación general. Esto no ha sido posible en el Campus Villarrica, ya que imparte solo dos carreras. Por otra parte, en la sede Santiago se ha implementado un conjunto de innovaciones que aún no se replican en la carrera en el Campus Villarrica, como las prácticas generativas que orientan el trabajo en el aula de la estudiante en su práctica y la estrategia de alineamiento constructivo.

Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue desarrollado por un equipo conformado por el Subdirector Académico, Coordinadora de Pregrado del Campus, alumna de tercer año, la Secretaria de Pregrado y la Jefatura de la Carrera.

Este proceso contó con el apoyo de la Dirección Académica de Docencia de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Análisis Institucional y Planificación de la Prorectoría.

La información fue recabada a través de cuestionarios dirigidos a los estudiantes, a los académicos y a la red de prácticas profesionales. En estos muestreos se alcanza un 80% de participación.

El plan de mejora se considera general y poco consistente, y no se detectan verdaderos desafíos para los próximos años. Este no se encuentra valorizado.

Se evidencia la socialización del Informe de Autoevaluación (fortalezas y debilidades) y del Plan de Mejora entre la comunidad universitaria. Sin embargo, el Informe de Autoevaluación no hace referencia a información que, a juicio del Comité de Pares, era relevante conocer, como la conformación de una red de prácticas para el desarrollo de formación práctica; durante la visita se constató que la unidad académica contaba con la información requerida y se accedió a ella.

Conclusiones

La carrera presenta en general un alto grado de cumplimiento de los criterios de evaluación. Los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, y que han sido ponderados por la Comisión Nacional de Acreditación, han permitido a ésta concluir como aspectos fundamentales de su decisión, y por lo tanto no únicos, los siguientes:

- La presencia de características que hacen a la Carrera en Villarrica homologable a la existente en la sede Santiago, y por lo tanto susceptible de ser incluida en la resolución de acreditación vigente para esta.
- El desarrollo de características propias de la Carrera en Villarrica, asegurando, no obstante, consistencia con mallas curriculares y perfil de egreso entre las dos sedes.
- Vinculación con el entorno local y regional, que no obstante requiere mejorar la bidireccionalidad y evaluación de las actividades de vinculación con el medio.

- Tendencia al crecimiento de una planta académica altamente calificada y suficiente en número.
- Posición favorable para asumir las exigencias de la Ley 20.903, a pesar de no contar con un número importante de alumnos que cumplan las exigencias en materia de PSU, sino más bien reforzando la atracción de alumnos de mejor rendimiento en la Enseñanza Media.
- La inserción armónica de la Carrera en el Campus Villarrica, que se consolida progresivamente como unidad académica.
- Si bien aún no se cuenta con alumnas egresadas, es conveniente definir anticipadamente la forma en que se realizará el seguimiento a la trayectoria profesional de las mismas.
- Necesidad de mejorar algunos aspectos de infraestructura como espacios para el esparcimiento y salas de estudio.
- Deficiencias del Plan de Mejora, el cual se aprecia muy general, omite aspectos relevantes y no especifica suficientemente los recursos requeridos para su implementación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sede Villarrica, cumple con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación, y es similar a la ya acreditada Carrera en Santiago.
12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido incorporar la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en sede Villarrica, en jornada diurna y modalidad presencial, a la resolución de acreditación otorgada a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la misma institución, ofrecida en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, la que tiene vigencia hasta el 6 de enero de 2023.
13. Que, la institución tendrá la obligación de informar cambios significativos en su oferta académica, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°20, y sometiendo dichos cambios a evaluación cuando sea necesario.
14. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá ser sometida a un nuevo proceso de acreditación, incluyendo todas las sedes, jornadas y modalidades.

15. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
16. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
17. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
18. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/asb